

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 23 DE MARZO DE 1973

NÚM. 68

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de León

Ayuntamiento de San Emiliano.—Don José González Pérez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto), copia literal certificada del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 67, del día 19 de marzo de 1973. 1841

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Abundio Villagañe, D. Antonio Pérez y D. Anatolio Gómez, vecinos de Villamartin de D. Sancho, para efectuar en el c. v. de Cea por Villamartin de D. Sancho a la C.^a C-611, K. 14, H. 1, casco urbano, la apertura de zanjias de 1,00 m. de profundidad y 0,40 metros de anchura, con rotura del firme del camino en una longitud de 2,00 m. y 1,50 m. en la zona colindante de la margen izquierda, para colocación de tubería para desagüe de viviendas al colector general.

León, 27 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1472 Núm. 600.—132,00 ptas.

☆☆

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Municipio de Castrocálbón

Ejercicios 1971 y 1972.

Concepto: Seg. Social Agraria.

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don César García Nieto, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y

relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el *BOLETIN OFICIAL* sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el

Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDOR	Importe
Descosido Manjón, Asunción	50
Escudero Mnez., Agustín	13.924
Fdez. Carracedo, José	56
Fdez. García, Modesto	38
Fdez. Pérez, Ramiro	42
Fdez. Valino, José	234
García Aldonza, Antonio	103
García Alonso, Secundino	216
García Bécarea, Pedro	37
García Bécarea, Sebastián	343
García Carmona, Rogelio	87
García Carmona, Asunción	85
García Carmona, M. Rosa	292
García Carmona, Rosa	120
García Castaños, Adonino	53
García Cenador, Antonio	79
García García, Felipe	29
García Manjón, Agustín	36
García Manjón, Avelino	135
García Palacios, Antonio	458
García Pérez, Fructuoso	172
García Pérez, Rafael	126
García Testón, Avelino	31
García Turrado, José 2	163
García Turrado, Ceclarina	402
Gómez Nieto, Gumersindo	69
Llordén Rguez., Francisca	147
Manso Mnez., Gertrudis	43
Mnez. Aldonza, Domitil	526
Mnez. Benavides, Eugenio	107
Mnez. Carracedo, Cecil	99
Mnez. Descasido, Manuel	66
Mnez. García, J. Antoni	84
Mnez. Geijo, Francisco	134
Mnez. Turrado, José	189
Mnez. Villar, Manuel	32
Morán Turrado, José	32
Núñez Fdez., Francisco	33
Pérez Fdez., María	283
Pérez Fdez, Ramiro	166
Pérez García, Joaquín	109
Pérez Pérez, Avelino	537
Pérez Turrado, Andrés	58
Pérez Testón, Laudelino	30
Pérez Villar, José	162
Pérez Villar, Demetrio	42
Prieto Fdez. Alfredo	36
Prieto Fdez. Joaquín	164
Prieto Fdez. Valentín	119
Prieto Vega, Inocencio	273
Rabanedo Bécarea, Diego	42
Rebordinos Bécarea, Vicen	759
Rebordinos Fdez., Julio	53

DEUDOR

Importe

Rivas Carmona, Aureliano	61
Riesco Lera, Francisco	26
Río Crespo, Benedicta del	26
Río Vidal, Valeriano del	54
Santamaría Rubio, Aquilino	194
Simón Prieto, Hermenegild	467
Simón Rebordinos, Efrén	1.260
Sobaco Manjón, Felipe	314
Testón Cenador, Santos	37
Testón Manjón, Darío	67
Testón Cenador, Segundo	316
Turrado Aldonza, Benardi	43
Turrado Bécarea, María	29
Turrado Crespo, Jerónimo	30
Turrado Crespo, Manuel	684
Turrado Fdez., Sabina	35
Turrado García, Angel	826
Turrado García, Francisco	44
Turrado García, Leonel	28
Turrado García, María	29
Turrado García, Isidora	78
Turrado García, Venancio	161
Turrado Lobato, Amelia	448
Turrado Lobato, Máximo	42
Turrado Pedrosa, Ramiro	35
Turrado Turrado, Andrés	38
Turrado Turrado, Ignacio	29
Turrado Turrado, Antonio	155
Turrado Turrado, Manuela	101
Turrado Villar, Argimiro	28
Turrado Villar, Jesús	37
Turrado Villar, Miguel	37
Vidal Lobato, Agustín	78
Vidales Villar, Domingo	425
Villar Pérez, Mateo	42
Villar Pérez, Rafael	36
Villar Pérez, Felipe	112
Villar Pérez, Raimundo	54
La Bañeza, 29 de enero de 1973.—	
El Recaudador, César García Nieto.—	
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio	
Villán Cantero.	982

**

Municipio de

Palacios de la Valduerna

Ejercicios 1971 y 1972.

Concepto: Seg. Social Agraria.

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. César García Nieto.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de

descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDOR	Importe
Alonso Flórez, Miguel	26
Alonso Marcos, Felipe	640
Alonso Martínez, Santiago	242
Alonso Pérez, Melchor	584
Alonso Vega, Tomás	325
Andrés Rodríguez, Esteban	622
Antúnez Panizo, Francisco	214
Antúnez Panizo, Pedro	61
Ares Ares, María Luisa	616
Cabello Ferrero, Domingo	96
Calvo Mendoza, Antonio	265
Castro Lera, Cayetano	365
Castro Lombo, Celedonio	1.650
Castro Lombo, Filomena	86

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Castro Martínez, Ricardo	2.174	Pérez Monroy, Felisa, Hr.	143
Castro Posada, Filomena	32	Pérez Pérez, Baltasara	34
Castro Rodríguez, Ricardo	31	Pérez Pérez, Benjamín	212
Castro Román, Simón	89	Pérez Pérez, Dionisio	376
Escudero Tomás	240	Pérez Pérez, Florencio	122
Falagán Guadian, Francisco	312	Pérez Río, Petra	88
Falagán Prieto, Jacinto	176	Pérez Tunado, Miguel	1.008
Falagán Reñones, Antonio	414	Pérez Villalibre, Santiago	449
Falagán Veta, Benjamín	1.024	Pollan Fraile, Lorenza y 4	29
Falagán Vega, María	32	Pozo Fernández, Santos	1.642
Fernández Alvarez, José	104	Pozo Martínez, Domingo	73
Fernández Cabero, Jacinto	97	Río Fernández, Santos	163
Fernández Cabero, Manuel	680	Rodríguez Trancón, Rosario	114
Fernández Casasola, Carmen	121	Rojo Cosen, Ana María	948
Fernández García, M. Angel	427	Rojo Cosen, Nemesio	567
Fernández González, M. Angela	122	Rojo Criado, Rafaela	180
Fernández Morán, María	281	Santos Alfayate, Felipe	270
Fernández Rodríguez, Aniceto	105	Santos Alonso, Florencio	29
Fernández Rodríguez, Joaquín	844	Santos Falagán, Francisca	544
Ferrero García, Antonio	97	Santos Falagán, Manuel	465
Fraile Martínez, Miguel	225	Santos Falagán, Roque	229
Fuertes Carbajal, Antón H	468	Santos Fernández, Daniel	1.414
Fuertes Fernández, Gregorio	31	Santos Fernández, Lucía	206
García Alonso, Julio	205	Santos González, Felican	1.235
García González, Benito	250	Santos Morán, Enrique	29
García Pérez, Antonio	136	Santos Pérez, Sergio	273
González Alonso, Teodosia	32	Santos Posada, Manuel	518
González Falagán, Luciana	167	Santos Prieto, Gaspar hr.	26
González Ferrero, Bernardo	32	Satue Lombo, Isidoro	264
González González, Eusebio	371	Satur Lombó, Manuel	61
González Rojo, María	333	Tobías Miguélez, Josefa	180
González Teodosia Hr.	89	Torre, Inocencio	47
Guerra Carnicero, Tomás	170	Torre, Marcelino	104
Guerra Fernández, Ricardo	28	Turrado Turrado, Guillermo	210
Guerra Martínez, Domingo	290	Valderrey González, Angel	145
Gutiérrez Ureña, Carmen	135	Valdonado Fernández, Cayetano	605
Heras Cabello, Angel	765	Vega González, Laureano	482
López Fuertes, Angela	799	Vega Pereda, Tomás	28
López Huerga Domingo	317	Vidales Lera, Aurora	508
López Pérez, Manuel	705	Vidales Lera, Manuel	35
Marqués Bardón, Nemesia	97	Vigal, Simpida HR.	87
Marqués Perrin, José	492	Villadangos Pérez, José	93
Martínez Alonso, Germán	265	Villadangos Pérez, Pedro	223
Martínez Fernández, Vitalina	115	La Bañeza, 2 de febrero de 1973.—	
Martínez Fraile, Rafaela	585	El Recdr. Auxlr., Miguel Rodríguez	
José Martínez Garmon	504	Cenador. V.º B.º: El Jefe del Servi-	
Martínez Gregorio, Hrs.	192	cio, Aurelio Villán Cantero. 982	
Martínez Lobato, Federico	139		
Martínez, Lorenza	55	* *	
Martínez Martínez, Leoncio	162	<i>Municipio de Alija del Infantado</i>	
Martínez Martínez, Magdalena	247	<i>Concepto: Seg. Social Agraria.</i>	
Martínez Martínez, Matías	233	<i>Ejercicios 1971 y 1972.</i>	
Martínez Román, Manuel	26	Don Santiago Asensio Santos, Recau-	
Martínez Santos, Santiago	293	dador de Tributos del Estado en	
Martínez Zapata, Antonio	147	la Zona de La Bañeza, de la que	
Miguélez Fuertes, Felipe	153	es titular don César García Nieto.	
Monroy Castro, Benito	57	Hago saber: Que en las respecti-	
Monroy Fernández, Miguel	229	vas certificaciones de descubierto y	
Monroy Marqués, Irene	389	relaciones de deudores que origina-	
Monroy Pérez, Micaela	390	ron los expedientes administrativos	
Monroy Pérez, Nicasia	2.544	de apremio que se siguen en esta	
Morán Falagán, Francisca	445	Recaudación, contra los deudores que	
Morán Falagán, Manuel	278	a continuación se relacionan, por los	
Moro Vigal, Elisa	126	conceptos, exacciones, ejercicios e im-	
Nistal Ares, Miguel	27	portes que se expresan, por el Sr. Te-	
Nistal Castro, Anunciación	662	sorero de Hacienda ha sido dictada	
Nistal Castro, Aquilino	315	la siguiente:	
Nistal Luengo, Anunciación	747	Providencia.—En uso de la facul-	
Otero Fuertes, Jesús	319	tad que me confieren los artículos 95,	
Pérez Alonso, Gaspar	2.098	100 y 101 del Reglamento General de	
Pérez Fernández, Felipe	191	Recaudación declaro incurso el im-	
Pérez Marqués, Benigno	129	porte de las deudas incluidas en la	
Pérez Marqués, Micaela	110		
Pérez Marqués, Vitorio	28		

anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDOR	Importe
Alija Alija, Antolín	171
Alija Alija, Francisca	1.434
Alija Carbajo, Martín	97
Alija Charro, Elisa	110
Alija Domínguez, Pedro	130
Alija Fernández, Matías	31
Alija Lera, Victoriano	151
Alija Pérez, Desiderio	30
Alija Pérez, Francisco	101
Alija Rubio, Antonino	384
Alija Villar, Joaquín	833
Alvarez Carrera, Eleuterio	311
Aparicio Manez, Francisco	151

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Barrero Casado, Guadalupe	1.110	Ventura García López	1.475	Benigno Pérez Pérez	543
Barrero Mnez., Aquilino	302	Higinio García Mielgo	100	Faustina Pérez Pérez	975
Benavides Mielgo, Bárbara	34	Santiago García Molero	440	Justiniano Pérez Pérez	118
Benavides Vecino, Leonor	186	Nicanor García Rodríguez	157	Pelayo Pérez Rodríguez	160
Bolaños Alija, Antolina	401	Fermin García Miguélez	1.373	Juan Pérez Rubio	96
Bolaños Bolaños, Francisco	733	Fabriciano García Martínez	321	Esuperancio Posada Pérez	317
Bolaños Valera, Isaac	46	Ubaldo García Rodríguez	172	Isidro Posad Pisabarro Molero	83
Cartón Carrera, Teresa	49	Javiera García Vilorio	835	María Posado Rodríguez	118
Cartón Carrera, Victori H	31	Germán González García	99	Vicente Prieto Cavado	28
Cartón García, Teresa	98	Servando González Molero	111	Margarita Prieto Otero	119
Carrera Vecino, Nicanor	129	Saturnino González Pérez	266	Lucinda Ramos Casado	211
Cartón García, Ricardo	1.393	Mercedes Graña Carballo	213	Fe Río Andrés	523
Cartón García, Domingo	348	Francisco Hidalgo Alija	89	Germelina Río Andrés	132
Cartón Martínez, Emiliano	249	Cristóbal Hidalgo Andrés	34	Joaquín Río Ferrero	2.710
Cartón Prieto, Pascual	337	Evelio Hidalgo Cordero	489	Justo Río Ferrero	936
Casado Ramos, Emilio	29	Emilio Hidalgo Fidalgo	189	Benigno Río Pérez	144
Casado Rubio, Máximo	145	César Hidalgo Mielgo	306	Emilio Río Villar	481
Cascón Alons, Balbina	160	Jesús Hidalgo Pérez	235	Amadeo Rodríguez Alija	99
Cela Miguélez, Francisco	521	Alejandra Jáñez Martínez	116	Marcelino Rodríguez Cartón	301
Charro Méndez, Valentín	211	Virgilio Llamas Astorga	242	José Rodríguez Díez	73
Cordero Cordero, Leonila	62	Martina López Gómez	92	Antonio Rodríguez Fernández	133
Cordero Escudero, Catalina	39	Marcelino López Panchón	89	Claudio Rodríguez Fernández	32
Cordero Fernández, Antonino	256	María López Pozos	94	Eufemia Rodríguez Ferrero	51
Cordero García, Emilio	1.006	Herminia López Rubio	144	Regina Rodríguez Rodríguez	28
Crespo Casado, Antonino	158	Joaquín Macías Carrera 3	116	Virgilio Rodríguez Rubio	90
Crespo Huerga, M. Angela	54	Isidoro Macías García	196	Felicísimo Román Pérez	157
Crespo Pérez, Inés	96	Leonardo Macías Lera	114	Laudelina Román Pérez y H.	474
Crespo Vullar, Leonilo	183	Aniano Macías Mielgo	29	Robustiano Rubio Charro	54
Díez Escudero, Isaac	1.425	Ceferina Macías Román	345	Avelino Rubio Macías	121
Escudero Delgado, Adelina	85	Inés María Martínez Alija	122	Gertrudis Rubio Martines	245
Escudero García, Elías	109	Pedro Martínez Arias	99	Inés Rubio Pérez y V Hm	956
Esteban Alija, Victorina	351	Germelino Martínez Bécares	283	Víctor Rubio Pérez	155
Esteban Osorio, Manuel	1.209	Laurentino Martínez Bécares	483	Faustino Sáez Pérez	31
Esteban Pérez, Claudio	39	Pedro Martínez Díez	45	Melchor Sánchez Pérez	1.147
Fernández Aldonza, Félix	383	Maximino Martínez Martínez	1.849	Indalecia Simón Molero	519
Fernández Calvo, José	89	Everilda Martínez Pérez	1.536	Ana María Tesón Pérez	105
Fernández Cartón, Wenceslao	106	María Martínez Pérez	304	Sixto Torio Heras	30
Fernández Fernández, Emiliano	139	Basilía Martínez Román	1.188	Prudencio Trigueros Carrasco	427
Fernández Fernández, Avelino	57	Florentín Martínez Román	184	Francisco Tuero Guerrero	1.539
Fernández García, Tarsila	177	Escolástica Martínez Valera	1.543	Sebastián Turrado Bécares	28
Fernández Lera, Lucinda	180	Porfirio Merino Heras	612	Agustín Vega García	87
Fernández Lera, Rosa	196	Antonio Merillas Barrero	237	Epiganio Valderrey Rguez.	57
Fernández Molero, Fructuoso	149	Francisco Merillas Blanco	44	Antonio Vega Villalobos	67
Fernández Osorio, Bárbara	45	Manuel Merillas Martínez	886	Prudencio Vilorio Delgado	38
Fernández Pérez, Francisco	1.631	Antonio Merillas Pérez	663	Alfredo Vilorio Fernández	160
Fernández Pérez, Aquilino	1.657	Desiderio Merillas Pérez	440	Eliseo Vilorio Pérez	76
Fernández Pérez, Cándido	521	Emiliano Merillas Pérez	1.933	Mercedes Vilorio (Vilorio) Pérez	345
Fernández Primo, Simón	128	Herminio Merillas Pérez	1.845	Nicanor Vilorio Pérez	163
Fernández Rguez., Villar	26	Moisés Merillas Villar	312	Nicanor Vilorio Pérez	163
Fernández Sampetro, Francisco	121	Emilio (Alija) Mielgo Alija	149	Alfredo Vilorio Pérez	330
Fernández Villar, Clotilde	116	Germelino Martínez Bécares	595	Asunción Villar Bécares	139
Fernández Villar, Francisca	128	Laurentino Martínez Bécares	961	Joaquín Villar Bécares	271
Fernández Villar, Leoncio	76	Lidia Mielgo Ramos	28	Evaristo Villar Ferrero	184
Fernández Villar, Regina	130	Alfonsa Otero Hj.	433	Marciano Villar Ferrero	595
Fernández Villar, Melida	40	Cándido Oviedo Pisabarras	307	Laudelina Villar y 1 HM	197
Fierro Casado, Florentina	28	Gregorio Oviedo Pisabarras	285	Joaquín Villar Martínez	133
Ferrero Alonso, Hilario	1.180	Primitivo Oviedo Pisabarras	433	Miguel Villar y V HM	150
David Ferrero, Baez	300	Saturnino Panchon García	81	Ciriaco Villar Pérez	32
Ferreras Baez, Hilario	140	Laudelino Panero Hidalgo	952	Olegario Villar Pérez	583
Ferrero Domínguez, Tomasa	121	Honorina Peñin Peñin	228	La Bañeza, 3 de febrero de 1973.—	
Ferrero Fernández, Marcos	734	Blas Peñin Rueda	127	El Recaudador auxiliar, Santiago	
Ferrero Méndez, Lucía	402	Calixto Pérez Antón	1.602	Asensio Santos.—V.º B.º: El Jefe del	
Ferrero Merillas, Martín	153	Bernardo Pérez Bécares	588	Servicio, Aurelio Villán Cantero. 982	
Ferrero Tesón, María	2.492	Ana María Pérez Bolaños	32		
Fidalgo Merillas, M. Rosa	114	Pedro Pérez Bolaños	448		
Fidalgo Valera, Hermenegildo	299	Luisa Pérez Cancilla	128		
Folgado Rguez., Maxim y V H	293	Alejandro Pérez Delgado	38		
García Alonso, Carmen	246	Basilio Pérez Esteban	1.250		
García Ferrero, Alberto	287	Magin Pérez Fernández	128		
García Ferrero, Laura	111	Natalio Pérez Fernández	830		
Horencio García Ferrero	431	Pilar Pérez Gutiérrez	73		
Maurilia García Fidalgo	31	Herminio Pérez Martínez	463		
Evelio García García	166	Justa Pérez Méndez	261		
José García López	320	Leopoldo Pérez Morán	30		

**

Municipio de
Santa María del Páramo
Concepto: Seg. Social Agraria.
Ejercicio 1971 y 1972.

Don Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular don César García Nieto. Hago saber: Que en las respecti-

vas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebelión, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

DEUDOR	Importe
Alonso Fdez., Francisca	2.331
Alonso Fdez., Rosilda	821
Amez López, Pedro	2.631
Amez Tagarro, Eugenio	41
Amez Tagarro, Graciano	59
Aparicio Fidalgo, Gregori	97
Aparicio Glez., Nicome	107
Baldomero Vidal, Santiago	154
Barragán Fdez., Lázaro	672
Blanco Amez, Iluminada	2.954
Cabello Sastre, Generosa	278
Carbajo Alegre, Eleuterio	26
Carreño Blanco, Rafael	1.188
Castellanos Vidal, Lucian	103
Castrillo Chamorro, Franc	31
Castrillo García, José	36
Castrillo Mata, Amadeo	104
Castrillo Mata, Marcelino	43
Castrillo Sarmiento, Beat	189
Colomán Mnez., Marcos	113
Chamorro Castrillo, Erner	106
Chamorro Castrillo, Leonc	26
Chamorro Prieto, Floren H	32
Domínguez Carbajo, Tomasa	238
Egido Paz, Julita	86
Fdez Nistal, Antonio	150
Fdez. Rosada, Consolación	2.126
Ferrero Franco, Nervisa	936
Fidalgo Chamorro, Francis	200
Fidalgo Rguez., Carlos	673
Franco Carbajo, Regina	122
Franco Mnez., Leopoldo	1.527
Franco Miguélez, Modesto	103
Franco Paz, Melquiades	216
Franco Prieto, José	31
García Fdez., Basilis	75
García Malaquías, Hr	38
García Paz, Santiago	1.611
Garmón Alvarez, Aurelia	706
Glez Amez, Saturnino	74
Glez Castellanos, Hermini	81
Glez. Grande, Ciriaco	2.654
Glez. Heras, Aquilino	63
Grande Fidalgo, Restituto	105
Infante Sarmiento, Patric	70
Juan Aparicio, Miguel	371
Lucio Paz, Fidela	683
Marcos Sastre, Delfina	166
Mnez. Ferrero, Julia	144
Mnez. Mnez., Gaspar	112
Mayo García, Fidel	261
Mayo Paz, Marcelina, Hr.	155
Merino Mnez., Celestín	564
Miguélez Cantón, Leandro	56
Miguélez Cubillos, Creste	105
Miguélez Gados, Mariano	141
Miguélez Sarmiento, Basil	132
Moisrs Tomás, José	961
Murciego Marcos, Donato	29
Natal San Martín, Germán	1.876
Paz Barragán, Desiderio	55
Paz Cabero, Amancia	142
Paz Fdez., Emilio	53
Paz Fraile, Herminia	274
Paz Paz, Fidela	84
Paz Paz, Saúl	105
Paz Rguez., Manuela	199
Pérez Díez, Elisa	38
Pozo Sutil, Lorenzo	173
Prieto Alonso, Isabel	1.006
Prieto Alvarez, Engracia	260

DEUDOR	Importe
Prieto, Angel	54
Prieto Castellanos, José	49
Prieto Castellanos, Julia	40
Prieto Glez., Dionisio	1.713
Prieto Salvador, Teresa	65
Prieto Sastre, Severiano	34
Prieto Vázquez, Jerónimo	310
Quintanilla, Magín	212
Quintanilla Venancio	109
Ramos, Prudencio	290
Robles Ugidos, Marcelino	2.576
Rguez. Alonso, Julio	463
Rguez. Domingo, Vd	122
Rguez., Joaquín	93
Rguez., Laurentino	92
Rguez., Ramón	183
Rguez. Tagarro, Carmen Hr.	520
Sarmiento Castellanos, Ni	404
Sarmiento Castrillo, Amar	51
Sarmiento Glez., Andrés	346
Sarmiento Vidal, Salusti	57
Sastre Aniana y V Hm	30
Sastre Cristiano, Celesti	30
Sastre Mnez., Luciano	79
Sastre Mayo, Pedro	75
Tagarro Cabero, Crescenci	29
Tagarro Cabero, Felicisim	3.430
Tagarro Garmón, Félix	70
Tagarro Grande, Maximilian	818
Tagarro, Miguel, Vda. de	73
Tagarro, Natalia, Hm.	210
Tascón, Segundo	180
Tejedor Ferrero, Eleuteri	454
Tejedor Natal, Luis	34
Torres Andrés	134
Ugidos, Cristela, Hj	233
Vázquez Cuevas, Adoración	831
Verdejo Francisco, María	1.946
Vidal García, José	59
Villadangos, Ignacio	763
Villalobos, Julio	580
Yende Carbajo, Maximina	55
La Bañeza, 6 de febrero de 1973.— El Recaudador auxiliar, Miguel Rodríguez Cenador.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.	934

**

ZONA DE SAHAGUN

Don Domingo Rebollo Revuelta, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular doña Blanca Planas Cercos.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta Provincia y en cada una de las certificaciones de apremio por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en las certificaciones de apremio en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La presente providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesore-

ría de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico - administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta

Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del R. G. de Recaudación, requiero a dichos deudores para que dentro de las veinticuatro horas haga el pago del débito en estas Oficinas de Recaudación, sitas en la calle Alhóndiga, s/n., de Sahagún, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebel-

día mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en las propias Oficinas Recaudatorias por simple lectura de las mismas (art. 99-7 de R. G. de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (art. 187-1 del R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

José María Arizga	1966/71	Tráfico Empresas	Sahagún	2.516	503
Jesús González Cantera	1971/71	Idem	Idem	2.000	400
Valeriano Fernández Rodríguez	1970/71	Impuesto Industrial	Idem	1.560	312

En Sahagún, a 12 de marzo de 1972.—El Recaudador-Auxiliar, Domingo Rebollo Revuelta.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1775

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Industria de León

Expte. 14.975.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, de fecha 30 de enero de 1973, por la que se declara la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de una línea eléctrica a 46 kV. de circunvalación a León, solicitada por la Empresa León Industrial, S. A., que afecta a terrenos de propiedad de D. Juan Manuel Viñuela Díez, en Navatejera (León).

VISTO el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en esta capital, calle Legión VII, núm. 6, solicitando la declaración de la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de una línea eléctrica a 46 kV., de circunvalación a León, en terrenos situados en el término de Navatejera, de esta provincia, cuya instalación fue autorizada y declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 6 de octubre de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18-10-69 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 4-11-69, que afecta a terrenos propiedad de D. Juan Manuel Viñuela Díez, con el cual no se ha lle-

gado a un acuerdo para el tendido de la línea de referencia.

RESULTANDO que sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones.

RESULTANDO que notificado don Juan Manuel Viñuela Díez con fecha 18 de octubre de 1972, de la petición de León Industrial, S. A., ha presentado un escrito el Sr. Viñuela Díez en solicitud de que le faciliten descripción de la finca y planos para poder efectuar las alegaciones pertinentes.

RESULTANDO que con fecha 27 de noviembre de 1972 se oficia al antes citado Sr. Viñuela Díez adjuntándole los datos solicitados y señalándosele un nuevo plazo de quince días para que pueda formular las rectificaciones y alegaciones que estime procedente.

RESULTANDO que transcurrido ampliamente el plazo señalado no se han presentado reclamaciones y escritos de alegaciones.

VISTA la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que no existe prohibición no limitaciones para imponer la ocupación y servidumbre de paso, no oponiéndose el propietario y estando dispuesta la Empresa León

Industrial, S. A., al abono de las cantidades que determine el Jurado Provincial de Expropiación.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el antes citado Decreto 2619/66, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso de la finca propiedad de D. Juan Manuel Viñuela Díez, sita en el término de Navatejera, Ayto. de Villaquilambre, de la provincia de León, paraje La Pardala, señalada con el número siete en el plano de perfil y traslación en planta de la línea con la afección de 86 metros lineales de vuelo de línea y una superficie de 1.740 m.² igualmente del vuelo de la línea eléctrica de la que es titular la empresa León Industrial, S. A.

Lo que notifico a Vd. significándole que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de su recepción.

Dios guarde a Vd. muchos años.

León, 30 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
1012 Núm. 575.—594,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES
SERVICIO DEL PLAN DE ACCESOS DE GALICIA
SECCION 3.ª

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (3.ª Sección), por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante N-VI de Madrid a La Coruña entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000.—Tramo Ponferrada-Villafranca del Bierzo. Término municipal de Ponferrada (León).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 30 de mayo, a las diecisiete horas, y en el Ayuntamiento de Ponferrada, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA (SANTO TOMAS DE LAS OLLAS)

Expediente núm.	Finca núm.	PROPIETARIO	Superficie a expropiar (Ha.)	Paraje	Cultivo actual
302A-1	1	Ayto. de Santo Tomás de las Ollas	0,4977	Camino del Cementerio	Monte bajo

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados, pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 14 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1798

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Sarriegos*

Por D. Agustín Iglesias Diez, se ha solicitado licencia para la legalización de su «Granja avícola-ganadera», emplazada en la finca «La Comba», en la localidad de Azadinos, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sarriegos, 13 de marzo de 1973.—El Alcalde, B. García.
1713 Núm. 613.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 del actual, el proyecto de «Urbanización complementaria de las calles Avenida de Lacia y Dr. Fleming», de Villablino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Martínez Guerra, por un presupuesto total de 1.228.550 pesetas; queda expuesto al público por el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino, 14 de marzo de 1973.—El Alcalde, Daniel Morales. 1717

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

Prioro	1671
Villagatón	1680
Carucedo	1695
Boca de Huérgano	1726
Borrenes	1779
Pedrosa del Rey	1783
Villaquilambre	1805
Escobar de Campos	1806
Villazanzo de Valderaduey	1827
Saelices del Río	1836

EXPEDIENTES DE CREDITO

Cuadros, Expediente de suplemento de crédito núm. 1, en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.—15 días. 1670

Candín, Primer expediente de habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del corriente año, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio.—15 días. 1699

CUENTAS

Santa Colomba de Curueño, Cuenta general del presupuesto y cuenta del patrimonio.—15 días y 8 más. 1690

Cistierna, Cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares de presupuesto y de administración del patrimonio, referidas al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1692

Toreno, Cuentas general del presupuesto, de caudales, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y del patrimonio, referentes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1725

Villamol, Cuenta general de los presupuestos extraordinarios para abrevaderos y Escuelas en el año 1957, y reparación de Iglesia en el año 1963.—15 días y 8 más. 1739

Villanueva de las Manzanas, Cuentas generales del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes y la de caudales, correspondientes al año de 1972.—15 días y 8 más. 1756

Borrenes, Cuentas generales de patrimonio y de presupuesto ordinario del ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1779

Valderrueda, Cuentas general del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1782

Valdefuentes del Páramo, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1784

Escobar de Campos, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1972 y

de administración del patrimonio de dicho ejercicio.—15 días y 8 más.

1806

San Millán de los Caballeros, Cuentas generales y de administración del patrimonio de los años 1962, 1963, 1964, 1965 y 1972.—15 días y 8 más.

1814

Villaturiel, Cuenta general del presupuesto, la del patrimonio, valores y caudales, referidas al pasado ejercicio de 1972.—15 días y 8 más.

1826

Vegaquemada, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más.

1831

PADRONES

Santa Colomba de Curueño, Rectificación padrón habitantes y padrón de vehículos de motor.—15 días.

1690

Cistierna, Padrón de vehículos a motor y padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, correspondientes al año 1973.—15 días.

1692

Villaquilambre, Padrones de arbitrios municipales de rústica, urbana y varios, para el ejercicio de 1973.—

1805

Villazanzo de Valderaduey, Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.—Padrón de vehículos de tracción mecánica, año 1973.—15 días hábiles.

1827

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carralla, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 7 de 1973, promovidos por Miguélez, S. L., de esta vecindad, Avenida del Padre Isla, número 29, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra Comercial Electrom-Radio, en la persona de su director o gerente, y con domicilio en Lora del Río, calle Rafael de Flores, núm. 1, sobre reclamación de mil novecientas noventa y cuatro pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra Comercial Electrom-Radio, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de mil novecientas noventa y cuatro pesetas,

imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco de la Fuente.

1770

Núm. 593.—264,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 83 de 1973, por el hecho de imprudencia con lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al posible perjudicado Silvino Osorio Conde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel Rando.

1837

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Instrucción número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado en Sumario núm. 22/72 por estupro, Ricardo Méndez García, mayor de edad, soltero, minero, hijo de Balbina y de Pilar, natural de Robles de Lacierna, y cuyo último domicilio fue Las Ventas de Albares y que se encontraba en ignorado paradero, por medio del presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para su busca y captura, insertadas en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de León número 29, de fecha 5 de febrero de 1973.

Dado en Ponferrada a catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1788

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

465 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Josefa Serrano Riesco, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Trabajo del Camino, con residencia en la Calle de la Iglesia, San Andrés del Rabanedo (León).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

1816

Anuncio particular

Negocios Reunidos Comerciales, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Avda. de Portugal, 2), el día 30 de junio de 1973, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas.

3.º Cese y nombramiento de Consejeros.

Ponferrada, marzo de 1973.—Consejo de Administración.—El Secretario, (ilegible).

1823

Núm. 618.—110,00 ptas.